



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

M.M. – F.G.
EXPTE. N° 1082-255-24

RESOLUCIÓN N° 3657-E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2024

VISTO:

El expediente de referencia por el cual se tramita la aprobación y reconocimiento de puntaje docente al curso denominado “La enseñanza de la Geometría en la Educación Primaria”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Referente de Nivel Primario del Programa Provincial de Formación Docente, eleva Informe Técnico Pedagógico sugiriendo se apruebe la formación continua (curso con evaluación) con una carga horaria de cuarenta (40) horas cátedra denominado “La enseñanza de la Geometría en la Educación Primaria”, destinado a docentes de Nivel Primario en actividad de la Provincia de Jujuy, a realizarse en la modalidad en línea autoasistido, en los meses de septiembre a diciembre de 2024, bajo la Plataforma virtual de PROMACE;

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 en el Artículo 71° establece que *“la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa”* y en el Artículo 74° prescribe que el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación, acordarán *“las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación”*;

Que, la Constitución de la Provincia de Jujuy, manifiesta en su Artículo 82° inc. 4° que *el Estado promoverá la formación inicial y continua de calidad para alcanzar la idoneidad en el desempeño de las tareas educativas, asegurando la carrera docente, vacaciones pagas y la estabilidad, en las condiciones que fije la Ley*;

Que, conforme la Ley N° 6117/19, se declaró de Interés Educativo el Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE) que tiene entre sus objetivos mejorar la calidad educativa en los diferentes ciclos educativos propiciando el desarrollo de nuevas currículas y la capacitación de los docentes y directivos responsables;

Que, en el marco del Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa, la Resolución N° 1112-E-22, dispone en su Anexo I el Dispositivo de formación destinado a docentes de diferentes niveles y modalidades educativas, estableciendo entre otros aspectos: destinatarios, características del programa, trayectos formativos, saberes a abordar, entre otros;

Que, el curso “La enseñanza de la Geometría en la Educación Primaria”, posee como objetivo generar condiciones para que los cursantes avancen en la construcción de un posicionamiento docente en relación con el quehacer geométrico, robustecido por marcos teóricos y lineamientos pedagógicos didácticos provistos por la Didáctica de la Matemática que permitan recuperar la complejidad del saber profesional;

Que, la propuesta responde a las líneas prioritarias de capacitación profesional establecidas en la Resolución N° 6558-E-23 y en Resolución N° 0087-DES-24;

Que, la Ley N° 6298/22, establece la “Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy”, encuadrándose la propuesta en la Categoría: E. “Formación continua y otras instancias de formación”, Subcategoría: E.2. “Formación Continua”;

Que, obra en el expediente de referencia Informe Técnico Pedagógico en donde se realiza un análisis de la propuesta y se sugiere la aprobación de la misma con una carga horaria de cuarenta (40) Horas Cátedra, contemplada en la Categoría E, sub ítem E.2. “Formación Continua” de la Ley N° 6298/22 “Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy”;



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...//2 CORRESPONDE A RESOLUCION N°

3657-E-

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Superior emite un dictamen en el cual sugiere la emisión del acto administrativo que apruebe el curso denominado "La enseñanza de la Geometría en la Educación Primaria" en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en desarrollo Curricular y Educación Digital perteneciente al Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

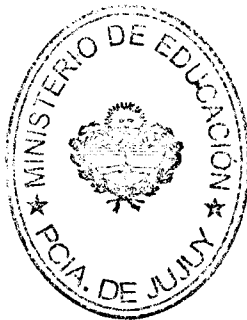
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

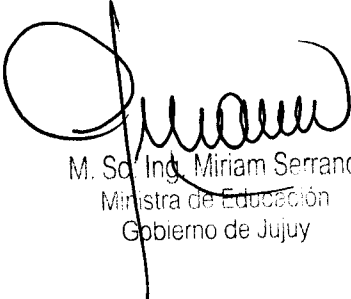
ARTÍCULO 1°.- Apruébase el curso denominado "La enseñanza de la Geometría en la Educación Primaria" en el marco del Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital, perteneciente al Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE), destinado a docentes de Nivel Primario en actividad de la Provincia de Jujuy, a realizarse durante los meses de septiembre a diciembre del año 2024, en la modalidad en línea autoasistido, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase el puntaje correspondiente a cuarenta (40) horas cátedra al curso "La enseñanza de la Geometría en la Educación Primaria" para su calificación en la Categoría: E. "Formación continua y otras instancias de formación", Subcategoría: E.2. "Formación Continua" de la Ley N° 6298/22 "Grilla de Calificación de Antecedentes para Docentes de los Niveles Obligatorios y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Jujuy";

ARTÍCULO 3°.- Procédase por Coordinación de Despacho a notificar de los términos de la presente resolución a Presidencia y Sala Primaria de la Junta Provincial de Calificación Docente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Superior, Secretaría de Planeamiento Estratégico. Cumplido, vuelva a la Dirección de Educación Superior, archívese.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy